



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1150**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA COLONIA 24" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.**

**Asunción, 3 de agosto de 2020.**

**VISTO:** La Resolución N° 845 del 16 de mayo de 2019, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N° 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS- AD REFERENDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), y;*

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DGSO N° 145/2020 del 16 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: *"...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Colonia 24, con la construcción de 15 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes. En fecha 7 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO N° 043/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 15 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 15 postulantes, el Dictamen Social DGSO 043 de 7 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de las 15 viviendas construidas en la comunidad"*.

Que, por Dictamen DIDI N° 722/2020 del 23 de julio de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: *"...la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social remitió un listado de 15 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena Colonia 24, distrito de Puerto Pinasco... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su Carta Orgánica," esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Colonia 24, distrito de Puerto Pinasco, departamento de Presidente Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 145 del 16/07/2020"*.

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 722/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1150**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA COLONIA 24” DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.**

**Asunción, 3 de agosto de 2020.**

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

- Art. 1º) APROBAR** la Lista de quince (15) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Pueblos Originarios” correspondiente al Proyecto “Comunidad Indígena Colonia 24”, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO N° 043/2020 del 7 de julio de 2020 y Memorando DGSO N° 145/2020 del 16 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN  
Secretaria General

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Anexo a la Resolución N° 1150 del 3/08/2020**  
**Programa Pueblos Originarios**  
**Proyecto: Comunidad Indígena Colonia 24 – 15 Viviendas**  
**Distrito: Puerto Pinasco**      **Departamento: Presidente Hayes**

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad
1	RAMIREZ TORRES, LIZ CAROLINA	6.648.396		
2	LAUDI AQUINO, WILFRIDO	5.303.221		
3	LAUDI FERNANDEZ, GUSTAVO RAMON	5.303.231		
4	CORREA GIMENEZ, CELSO	5.303.126	ZANCHEZ CEILO, NARCISA	1.583.987
5	RAMIREZ TORRES, EDILSEN	5.303.170	MENDOZA GIMENEZ, NELSON	5.303.107
6	CORREA MARTINEZ, DOMINGA	1.583.993		
7	LAUDI AQUINO, VICTOR RENE	5.303.109		
8	LAUDI AQUINO, ANA MARIA	5.303.047		
9	RAMIREZ TORRES, ROBUSTIANO	5.303.258		
10	TORRES CORREA, ANTONIO	5.303.152	RIQUELME MARTINEZ, LORENA	6.506.567
11	RIQUELME PEREIRA, PEDRO	5.585.689	ROLON CORREA, CINTHIA	6.184.486
12	TORRES CORREA, GUMERCINDO	5.303.173	BARRETO CABRERA, ELSA BEATRIZ	5.303.017
13	MENDOZA VALDEZ, ATANACIA	1.691.095	FERNANDEZ, VALENTIN	4.033.217
14	GOMEZ TOLINO, FRANCISCA	5.372.868		
15	GONZALEZ RIVAS, MIRNA	5.303.051		